ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-014
		Versión: 01
	ACTA DE SUSPENSIÓN	Vigente desde:2025/05/15
		Pág. 1 de 2

Fecha:	31	de	Diciembre	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, Interventor y el Contratista y/o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
Contrato	De prestación de servicios	**Convenio**	**N/A**
Contrato y/o convenio número:	369-2025-SDS	de	17 de Septiembre de 2025
Número SECOP II:	**LP-006-2025**		
Objeto del contrato y/o convenio: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL CENTRO VIDA GARANTIZANDO LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO PARA EL ADULTO MAYOR, QUE CONTRIBUYA EN BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009, EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA"			
Interventor:	N/A		
Supervisor:	EDUARDO BONILLA PRADA-Secretario de Bienestar, Desarrollo Económico y Social		
Contratista y/o Cooperante:	UNION TEMPORAL LOGISTICA ADULTO MAYOR GUAMO 2025, NIT. 90198892-3		
Valor del contrato y/o convenio:	$ 700.000.000		
Plazo del contrato y/o convenio:	El contrato deberá ejecutarse durante CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los documentos y requisitos de ejecución del contrato. El acta de inicio del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que designe el Municipio, una vez efectuada la legalización del contrato.		
Días ejecutados:	90 días		

CONSIDERANDO:

- Que, entre el **MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA** y la UNION **TEMPORAL LOGISTICA ADULTO MAYOR GUAMO 2025,** identificado con NIT. **901988926-3,** Representado Legalmente por **BELLA YULIANA LEIVA AVILA,** identificado a su vez con Cédula de Ciudadanía No. 1.005.933.208 de Piedras Tolima, celebró el Contrato y/o Convenio 369-2025-SDS, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL CENTRO VIDA GARANTIZANDO LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO PARA EL**

ADULTO MAYOR, QUE CONTRIBUYA EN BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009, EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA", por un valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000).** y un plazo de Cuatro (04) meses.

- Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de inicio del presente contrato y/o convenio fue el día 23 de septiembre de 2025, quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.

- Que el contrato y/o convenio No 369-2025–SDS, es objeto de suspensión debido a que nos encontramos en temporada de fin de año, un número significativo de los adultos mayores beneficiarios del Programa Centro Vida, se encuentran compartiendo con sus familias y no podrán asistir al programa en el horario establecido, motivo por el cual esta situación impide el cumplimiento integral de las actividades estipuladas en el contrato las cuales deben prestarse diariamente y con la totalidad de los beneficiarios conforme a lo establecido en la ley 1276 de 2009.y según el balance genera un saldo pendiente por ejecutar por un valor de ($ 191.050.000).

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato y/o convenio, por un término de 30 días. calendario

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato y/o convenio a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de 30 días calendario. Si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio.

- El Contratista y/o Cooperante, el Supervisor y el Interventor (si fuere el caso), realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos tanto en el SECOP II como en el expediente físico.

- El Contratista y/o Cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al Contrato y/o Convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Nombre: **BELLA YULIANA LEIVA AVILA**
C.C 1.005.933.208 de Piedras Tolima
Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA ADULTO MAYOR GUAMO 2025**
NIT. **901988926-3**

Nombre: **EDUARDO BONILLA PRADA**
Secretario de Bienestar, Desarrollo Económico y Social